

Resolución  
N° 46 /2017

Expediente  
2016-81-1390-00112

Acta N° 19

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO:**I) que es necesario estimar lo gastos de la Partida del Fondo Permanente del Municipio de Toledo para el periodo 20 de Julio al 19 de Agosto de 2017  
II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 73.716 (Setenta y Tres Mil Setecientos Dieciséis pesos uruguayos),

**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

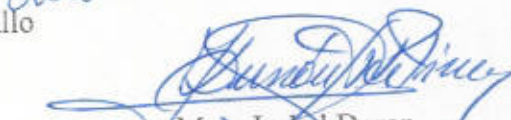
### EL MUNICIPIO DE TOLEDO

### RESUELVE:


- 1) Aprobar el gasto de la Partida del Fondo Permanente Municipio de Toledo creado por resolución N° 54 /2017 Expediente 2016-81-1390-00112 por el periodo comprendido entre el 20 de Julio al 19 de Agosto del corriente, el cual asciende a la suma de \$ 73.716 (Setenta y Tres Mil Setecientos Dieciséis pesos uruguayos).
- 2) Dicha Partida se gastara en imprevistos comprendidos en los Rubros R111\$3.000 ,R122\$ 3.000,R131\$ 5.000,R 141\$ 4.000 ,R151\$ 4.000,R152\$ 3.000,R155 \$ 3.000,R156\$ 3.000,R157 \$ 2.000,\$162\$ 7.716,R163\$3.000,R171\$ 3.000,R172\$ 5.000,R173\$ 2.000,R 176\$ 3.000,R191\$ 2.000,R192\$ 2.000,R193\$ 2.000,R197\$ 2.000,R 198\$ 2.000,R 211\$ 2.000,R231\$2.000,R 259\$ 2.000,R 271\$ 2.000,R 273\$ 2.000.
- 3) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alvaro Gomez  
Alcalde

  
Wilfredo Arballo  
Concejal

  
Mary Isabel Duran  
Concejal

  
Gloria Lasere  
Concejal

  
Walter Morel  
Concejal